tratar se junto el Consejo Justicia y Rex.to de la misma
a saver Los Sres. D.n Juan Torrecilla del Puerto Rex.or perp.o
por Indisposiz.n del S.r Governador de la misma: D.n Pedro Lopez
Ortiz: D.n Antonio Melgares Segura D.n Agustin Portillo y
Ferreto: D.n Alex.ro de Campo Redondo D.n Juan Navarro Arvi
ni: D.n Manuel Portillo y Ferreto: D.n Joseph Carreño y
Melgares: D.n Antonio Joseph Carreño Yguales Rexidores
y se acordó lo siguiente ——

Ydalg.a { En este Estado entró el S.r D.n Zelestino Torrecilla del Puerto —
Por mi el SS.no, se hizo presente a este Ayuntam.to una
R.l Prov.n de S.M. y Sres. Gov.or Alcaldes del Crimen y de hijos
dalgo de la R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada, ganada
a Ynstanz.a de D.n Sancho Joseph Abat y Sandoval Cava
llero del Abito de Calatrava y vecino de Villanueva de los In
fantes, su fha quince del que Rige y Vista por los Sres. que
lo Componen // Dixeron: Que la obedecian y obedecieron
con el Respeto debido y Zeremonia acostumbrada como
a Carta de su Rey y Sor. natural, y acordaron su mas en
tero y devido Cumplimiento; y que quedando en este Libro Ca
pitular testimonio literal de dha R.l Prov.n y Cumplim.to
prestado a ella por dha R.l Justicia se debuelva a la parte
del dho D.n Sancho con testimonio de este acuerdo ——

Sal { Por el S.r D.n Alexandro de Campo Redondo, a cuio Cargo
Corre la recaudaz.n de Sales de esta Villa se hizo presente
que haviendose Representado por este Ayuntamiento a los
Sres. Directores Grales. para que diesen alguna Espera
para sacar seiscientas setenta y cinco fan.s de Sal por estar
para espirar el año y que existen en el Salero de Jumilla
a consequencia de lo Decretado en Catorze del que Rige: y por
persona de autoridad y de la maior Confianza de dho Sor. D.n Alex.ro
se le escribe que por los Indicados Sres. Directores se habia pedi